

OPD/717/ 2018  
San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 8 de Junio de 2018.

LIC. ROBERTO RICO RUÍZ  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO  
P R E S E N T E

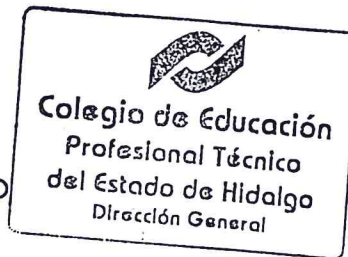


Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, específicamente por cuanto hace al numeral 33; me permito remitir a Usted en forma impresa el Proyecto de ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, lo anterior a efecto de que sea validado por la Coordinación a su digno cargo, y una vez hecho lo anterior estar en posibilidades de ser presentado ante la H. Junta Directiva de éste Organismo para su aprobación.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"Orgullosamente, CONALEP"

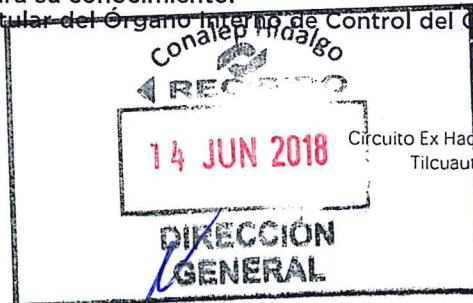
LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL



c.c.p.- Lic. Germán Hernández Pérez.- Director de Administración de Recursos y Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.

L.C. Gilberto Medina González.- Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.

AHT/cev\*



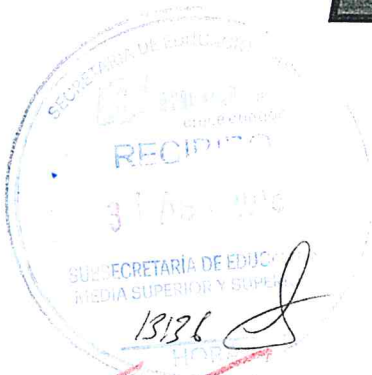
Circuito Ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan  
Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160  
Tel.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168  
[www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx)  
[www.hidalgo.gob.mx](http://www.hidalgo.gob.mx)

**CONTRALORES Y COMISARIOS:**

Por instrucciones del Lic. David Chapa envío a ustedes documento con adecuaciones que se deben hacer al acuerdo que se refiere al acuerdo por el que se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional, a fin de que corroboren dicha adecuación y una vez realizada soliciten a las Dependencias y Entidades enviar el documento a la Coordinación General Jurídica para la autorización de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se sugiere que la Dependencia y Entidad les envíen una copia del documento que enviarán a la Coordinación General Jurídica, con el propósito de que ustedes corroboren que sea el mismo que ustedes revisaron.



**Secretaría de  
Educación Pública**  
Hidalgo crece contigo



**OPD/936/2018**

San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,  
a 27 de Agosto del 2018.

**ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA**  
**SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**P R E S E N T E**



Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, específicamente por cuanto hace al numeral 33; así como en apego a lo dispuesto por el numeral 12 del Acuerdo de Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, me permito remitir a Usted en forma impresa los Proyectos del:

**1.- ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL;** y del

**2.- ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Ambos del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, mismos que han sido elaborados en atención a las indicaciones y sugerencias hechas por la Secretaría de la Contraloría a través de nuestro Comisario Público y el Titular del Órgano Interno de Control.

Lo anterior a efecto de que por su conducto, en su carácter de Dependencia Coordinadora de Sector y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo en relación con los artículos 22 fracción I y 32 de su Reglamento, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda y sean remitidos a la Coordinación General Jurídica, para su revisión y



Secretaría de  
Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



validación; para que una vez hecho lo anterior sean presentados ante la H. Junta Directiva de éste Organismo para su aprobación.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

“Orgullosamente, CONALEP”

**LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p.- Lic. Germán Hernández Pérez.- Director de Administración de Recursos y Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.  
L.C. Gilberto Medina González.- Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.

AHT/cdy\*

Ex 12



OPD/936/2018

San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,  
a 27 de Agosto del 2018.



**ING. JUAN BENITO RAMÍREZ ROMERO**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA**  
**SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, específicamente por cuanto hace al numeral 33; así como en apego a lo dispuesto por el numeral 12 del Acuerdo de Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, me permito remitir a Usted en forma impresa los Proyectos del:

**1.- ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL; y del**

**2.- ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Ambos del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, mismos que han sido elaborados en atención a las indicaciones y sugerencias hechas por la Secretaría de la Contraloría a través de nuestro Comisario Público y el Titular del Órgano Interno de Control.

Lo anterior a efecto de que por su conducto, en su carácter de Dependencia Coordinadora de Sector y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 fracción X de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo en relación con los artículos 22 fracción I y 32 de su Reglamento, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda y sean remitidos a la Coordinación General Jurídica, para su revisión y



Secretaría de Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



OPD/CONALEPH/AJ/110/2018

San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo  
a 8 de Octubre de 2018.

Asunto: Seguimiento a la integración de Comité de Control y Desempeño Institucional y Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CONALEP Hidalgo.

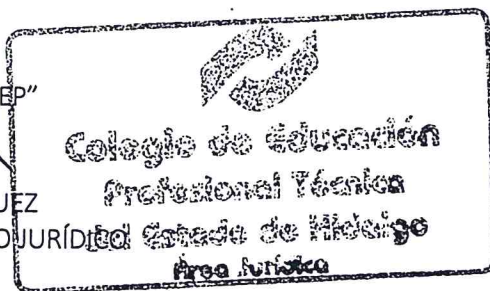
ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL DEL  
CONALEP HIDALGO  
P R E S E N T E

En seguimiento a su oficio número OPD/936/2018, referente a la solicitud de validación de los Acuerdos que crean el Comité de Control y Desempeño Institucional, así como el que establece las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, ambos del CONALEP Hidalgo, me permito informar a Usted, que con fecha 01 de Octubre del año 2018, mediante el oficio número SEPH/1538/2018, el L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado, ha turnado al Coordinador General Jurídico, Lic. Roberto Rico Ruíz, la normatividad de referencia para los comentarios correspondientes y en su caso la validación respectiva por dicha Coordinación, y una vez hecho lo anterior estar en posibilidades de aprobar, expedir y publicar los mismos en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
"Orgullosamente, CONALEP"

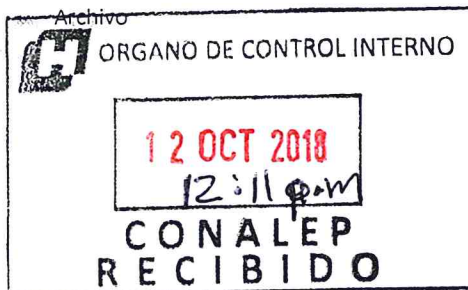
CLAUDIA ESTRADA VAZQUEZ  
SUBDIRECTORA DE APOYO JURÍDICO  
DEL CONALEP HIDALGO



000808

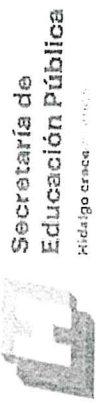


c.c.p. Lic. Gilberto Medina González.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.-  
Lic. Germán Hernández Pérez.- Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.-



Ex Hacienda de la Concepción, lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160  
Tel.: 01 (771) 718 6178 y 718 6168  
www.conalephidalgo.edu.mx  
www.hidalgo.gob.mx

4555-18



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

Oficio No. SEPH/1538/2018  
Septiembre 11 de 2018.

Asunto: Se solicita validación de normatividad del **CONALEP Hidalgo**.

**ROBERTO RICO RUIZ**  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO

**Apreciable Coordinador:**

En atención al oficio No. OPD/936/2018 signado por el Lic. Armando Hernández Tello, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por este medio envío en forma impresa para sus comentarios y en su caso validación respectiva, la siguiente normatividad:

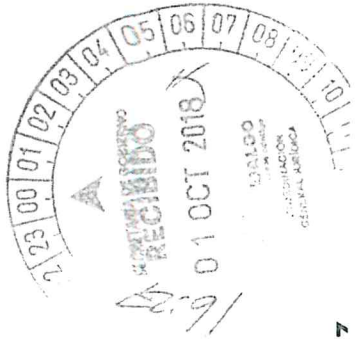
- Acuerdo que Crea al Comité de Control y Desempeño Institucional.
- Acuerdo que establece las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Lo anterior para estar conforme a los Lineamientos Generales que establecen las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, expedidos por la Secretaría de Contraloría y al Acuerdo Gubernamental por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno del Gobierno del Estado; a fin de que se aprueben, expidan y publiquen en el Periódico Oficial del Estado.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

*[Handwritten signature]*  
**I. A. I. ATI ANO RONNI COORDINADOR DE DEFE**



**Coordinación General Jurídica**

Pachuca de Soto, Hidalgo, octubre 15 de 2018  
Oficio Número: CGJ/DGELC/2375/2018

**L.A.I. ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN HIDALGO  
PRESENTE**

En relación a su atento oficio número SEPH/1538/2018, de 11 de septiembre de 2018, recibido por esta Coordinación General Jurídica el 01 de octubre de 2018, por el que por el que envía **EL ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES Y EL ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Amablemente le informo que el pasado 21 de junio del año en curso, se sostuvo una reunión con el Contador Jaime Horacio Chapa Melo, Director de Órganos de Control y Vigilancia, en la que se acordó que los Organismos y Dependencias homologarían sus Acuerdos al modelo que esta Coordinación General Jurídica trabajo conjuntamente con la Secretaría de Contraloría.

Una vez que el Colegio del Estado de Hidalgo homologue sus Acuerdos, los deberá remitir a la Secretaría de Contraloría a efecto de que les indique si los mismos se encuentran alineados o no, con las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, para que una vez revisados por la Secretaría de Contraloría, dotar de certeza a la Coordinación General Jurídica de que la conformación de sus Comités es la correcta, para así estar en la posibilidad de validar los mismos, por lo que se anexan al presente los Modelos referidos.

Sin existir otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



RRR/vm/sp/fgg

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. ROBERTO RICO RUIZ**  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**





**Despacho de la C. Secretaria  
Dirección de Asuntos Jurídicos**

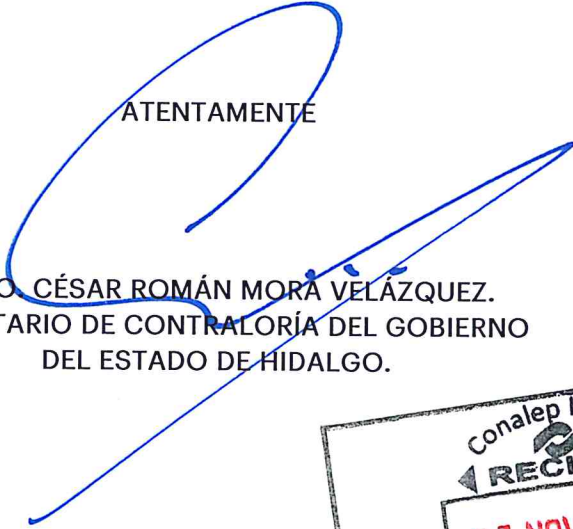
Pachuca de Soto, Hidalgo 21 de noviembre de 2018.  
No. DE OFICIO: SC/DAJ/157/2018.

LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO.  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA EN EL ESTADO DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar a Usted de la manera más atenta; con base en el artículo 11 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y a los Lineamientos Generales que establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; sea tan amable de remitir a esta Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés la información relativa al estado que guardan tanto el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés como el Código de Conducta de la Entidad a su digno cargo, lo anterior a fin de mantener actualizados los registros que obran en esta Unidad.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

  
MTRO. CÉSAR ROMÁN MORA VELÁZQUEZ.  
SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE HIDALGO.



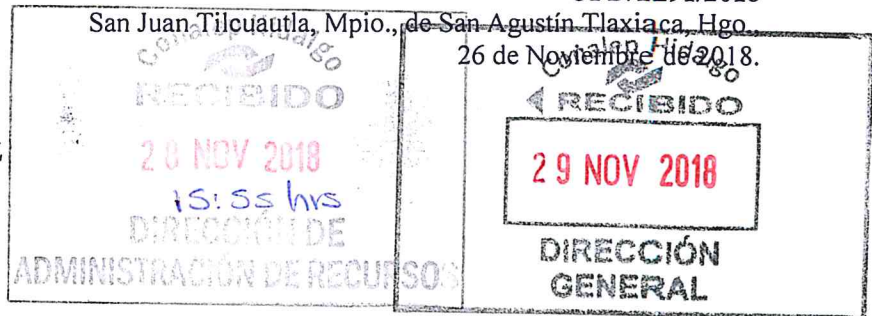
000963

OPD/1291/2018

San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

26 de Noviembre de 2018.

**MTRO. CÉSAR ROMÁN MORA VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL**  
**ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**



Por medio del presente, y en acatamiento al Oficio Número **CGJ/DGELC/2375/2018**, signado por el **Lic. Roberto Rico Ruíz, Coordinador General Jurídico**, a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, específicamente por cuanto hace al numeral 33; así como en apego a lo dispuesto por el numeral 12 del Acuerdo de Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, me permito remitir a Usted en forma impresa los Proyectos de:

1.- **ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL;** y del

2.- **ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Ambos del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo**, mismos que han sido elaborados en atención a las indicaciones y sugerencias hechas por la Secretaría a su cargo a través de nuestro Comisario Público y el Titular del Órgano Interno de Control.

Lo anterior con la finalidad de que sean revisados por la dependencia que dirige, solicitando atentamente se sirva informar a éste organismo, si los mismos se encuentran alineados con las Disposiciones, Manual Administrativo y Lineamientos de referencia, para estar en posibilidades de enviarlos a la Coordinación General Jurídica para la validación correspondiente, y su posterior presentación ante la H. Junta Directiva de éste Organismo para su aprobación.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

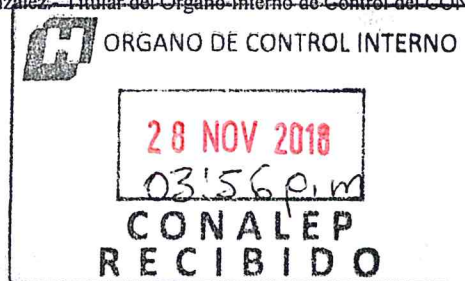
**ATENTAMENTE**  
"Orgullosamente, CONALEP"

  
**LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p.- Lic. Germán Hernández Pérez.- Director de Administración de Recursos y Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.  
L.C. Gilberto Medina González.- Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.

AHT/ccv\*



6 hojas  
14:58  
e

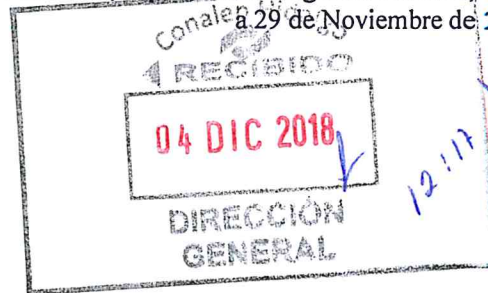


Secretaría de Educación Pública  
Hidalgo crece contigo



OPD/1303/2018

San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,  
a 29 de Noviembre de 2018.



**MTRO. CÉSAR ROMÁN MORA VELÁZQUEZ**  
**SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en respuesta a su oficio No. SC/DAJ/157/2018, me permito informar a Usted, que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 12 del Acuerdo de Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, fue elaborado el Acuerdo que crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, mismo que fue remitido a la Secretaría a su digno cargo mediante oficio número OPD/1291/2018 de fecha 26 de Noviembre del año en curso, con la finalidad de que sea revisado y saber, si el mismo se encuentra apegado a los Lineamientos de referencia, y estar en posibilidades de renviarlos a la Coordinación General Jurídica para la validación correspondiente, y su posterior presentación ante la H. Junta Directiva de éste Organismo para su aprobación.

Lo anterior en seguimiento al oficio número CGJ/DGELC/2375/2018, dirigido al L.A.I. Atilano Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública en el Estado, por el Lic. Roberto Rico Ruíz, Coordinador General Jurídico, del cual se remitió copia al organismo a mi cargo con fecha 26 de noviembre del presente año.

Por cuanto hace al Código de Conducta del CONALEP Hidalgo, el mismo será elaborado una vez que sea instalado nuestro Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, quien es el responsable de elaborar la propuesta del mismo en términos de lo dispuesto por los numerales 8 y 20 inciso d) de los Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

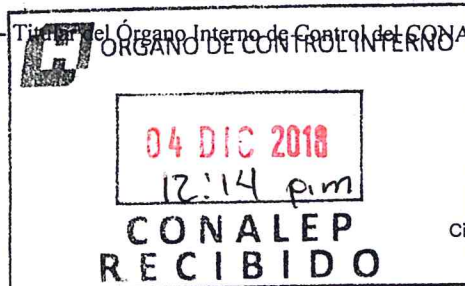
Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**“Orgullosamente, CONALEP”**

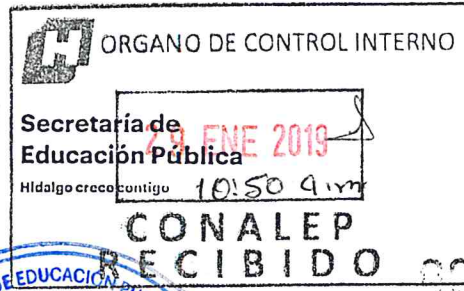
**LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO**  
**DIRECTOR GENERAL**



c.c.p.- L.C. Gilberto Medina González.-  
conocimiento.



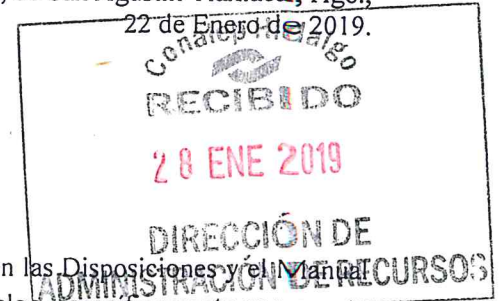
AHT/cv\*



OPD/072/2019

San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,

22 de Enero de 2019.



LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO  
P R E S E N T E



Por medio del presente, y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo, específicamente por cuanto hace al numeral 33; así como en apego a lo dispuesto por el numeral 12 del Acuerdo de Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, me permito remitir a Usted de nueva cuenta en forma impresa los Proyectos del:

1.- ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL; y del

2.- ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

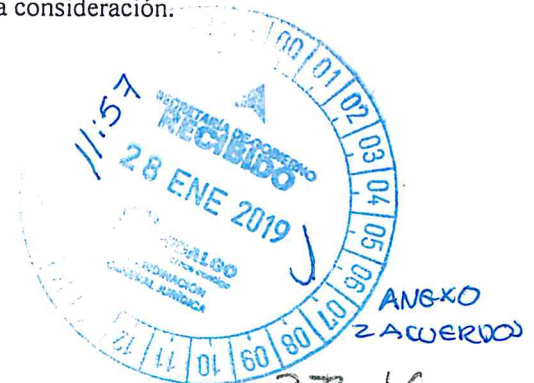
Ambos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, mismos que han sido elaborados en atención a las indicaciones y sugerencias hechas por la Secretaría de Contraloría y en coordinación con nuestro Comisario Público y el Titular del Órgano Interno de Control.

Lo anterior con la finalidad de que sean revisados por la dependencia que dirige, para la validación correspondiente, y estar en posibilidades de presentarlos a la brevedad ante la H. Junta Directiva de éste Organismo para su aprobación y posterior publicación.

Sin otro particular por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"Orgullosamente, CONALEP"

LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO  
DIRECTOR GENERAL



- c.c.p.- L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública del Estado.- Para su superior conocimiento.
- Ing. Juan Benito Ramírez Romero.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.- Para su conocimiento.
- Lic. Germán Hernández Pérez.- Director de Administración de Recursos y Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.
- L.C. Gilberto Medina González.- Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.

AHT/cv

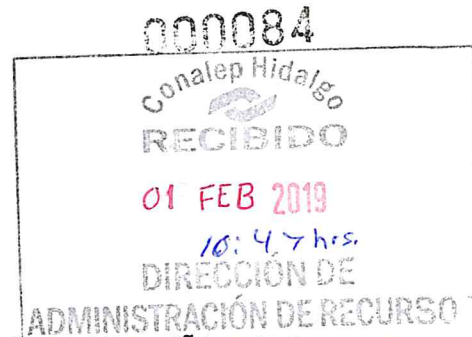


San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,  
a 1° de Febrero del 2019.

TARJETA INFORMATIVA

Para: Armando Hernández Tello  
Director General del CONALEP Hidalgo

De: Claudia Estrada Vázquez  
Subdirectora de Apoyo Jurídico del CONALEP Hidalgo



En relación al seguimiento para la integración de los Comités de CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL y de ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, de éste Organismo, me permito informarle lo siguiente:

1.- Con fecha 31 de enero del año en curso, su servidora acudió con la Lic. Erika López, personal de la Coordinación General Jurídica quien tiene a cargo la revisión de los proyectos que contienen los acuerdos para la integración de los Comités de referencia.

2.- Una vez que fueron realizadas las observaciones correspondientes por parte de la Coordinación General Jurídica, (mismas que fueron entregadas en borrador), se procedió a realizar en nuestros documentos la adecuación correspondiente, misma que consistió en:

A) Para el ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL:

a) Adicionar en los considerandos lo referente al decreto de Creación del Organismo, con los datos correspondientes, mismo que deberá ser insertado con el número CUARTO;

b) El considerando CUARTO se pasará como QUINTO

c) Se eliminan del Punto 3 el último párrafo en virtud de encontrarse repetido en el Punto 7, el cual a su vez desaparece como punto y es insertado como penúltimo párrafo del punto 5

B) Para el ACUERDO QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Adicionar en los considerandos lo referente al decreto de Creación del Organismo, con los datos correspondientes, mismo que deberá ser insertado con el número TERCERO;

Se hizo del conocimiento del personal de la Coordinación General Jurídica de que nuestros proyectos fueron realizados con base al formato que nos hiciera llegar la Secretaría de Contraloría por conducto de nuestro titular del órgano interno de control, respecto del cual se nos dio la indicación de evitar modificaciones sustanciales, sin embargo se coincide con la dependencia revisora en el sentido de que es importante adicionar lo correspondiente a nuestro decreto de creación como se nos sugirió, ya que es nuestro documento rector para

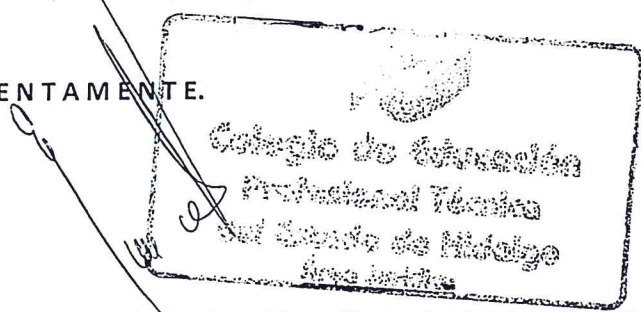


poder aprobar la integración de los comités de referencia, y a dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo; así como en el Acuerdo de Lineamientos Generales que establecen las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

3.- Con esta propia fecha se han devuelto los proyectos de referencia a la Coordinación General Jurídica con las adecuaciones sugeridas, para continuar con el trámite de validación correspondiente.

Sin otro particular y en espera de sus instrucciones, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE.



c.c.p.- Lic. Germán Hernández Pérez.- Director de Administración de Recursos y Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.  
L.C. Gilberto Medina González.- Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.





Oficio Núm.- CONALEPH/AJ/011/2019

San Juan Tilcuautla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.,  
a 25 de febrero de 2019.

GILBERTO MEDINA GONZÁLEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN EL CONALEP HIDALGO  
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento, que con fecha 22 de febrero del año en curso, fue recepcionado el oficio número CGJ/DGELC/359/2019 emitido por el Lic. Roberto Rico Ruíz, Coordinador General Jurídico, mediante el cual se informa que al haber realizado las observaciones que se hicieron a los documentos que contienen los Acuerdos que establecen las Bases de Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional así como del que Crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, estamos en posibilidad de presentarlos a la H. Junta Directiva para su expedición y posterior publicación.

Adjunto al presente copia simple del oficio de cuenta.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

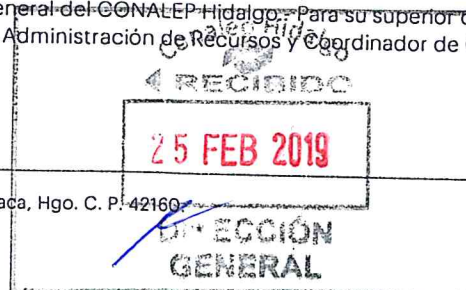
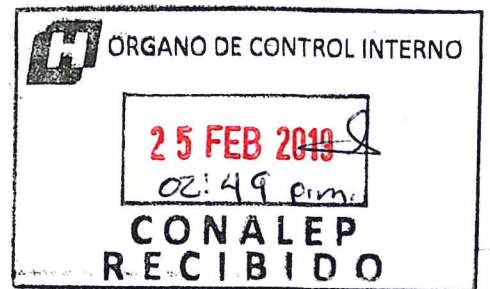
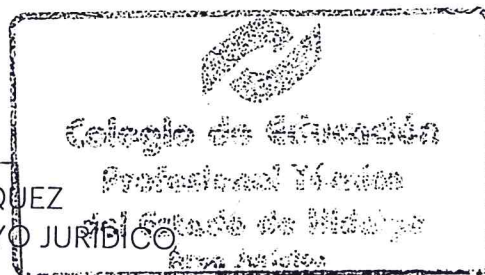
ATENTAMENTE

CLAUDIA ESTRADA VÁZQUEZ  
SUBDIRECTORA DE APOYO JURÍDICO  
DEL CONALEP HIDALGO

25 FEB 2019

c.c.p.- Lic. Armando Hernández Tello.- Director General del CONALEP Hidalgo.- Para su superior conocimiento.-  
Lic. Germán Hernández Pérez.- Director de Administración de Recursos y Coordinador de Control Interno del CONALEP Hidalgo.- Para su conocimiento.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS



2019  
EMILIANO ZAPATA